

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *16* de febrero de 1978.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata solicita se declare feriado judicial para proceder a la desinfección y desratización de las dependencias que ocupa;

SE RESUELVE:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante el día 24 de febrero próximo, para la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Adolfo R. Gabrielle
ADOLFO R. GABRIELLE
Abelardo F. Rossi
ABELARDO F. ROSSI

Pedro J. Frias
PEDRO J. FRIAS

Emilio M. Daireaux
EMILIO M. DAIREAUX